



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593) 23960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

ACUERDO No. 664

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo No. de de 2012, el Secretario Nacional de la Administración Pública, me concede permiso con cargo a vacaciones, del 28 al 30 de noviembre de 2012, de conformidad al Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP.

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 35 de 7 de marzo de 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

QUE mediante Memorando Nro. MAGAP-M.A.G.A.P.-2012-0958-M de 21 de noviembre de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca comunica al Secretario Nacional de la Administración Pública, que durante su ausencia el Despacho Ministerial quedará a cargo de la economista Silvana Vallejo Páez, del 28 al 30 de noviembre de 2012.

En usos de las atribuciones y facultades legales.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Designar a la economista Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado, para que subrogue las funciones del Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, del 28 al 30 de noviembre de 2012, por cuanto haré uso de permiso con cargo a vacaciones en el período indicado.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **27 NOV 2012**

JAVIER PONCE CEVALLOS
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

RMC/EM/LGR/DSSC
26.11.2012